

AÑO 2024



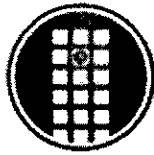
N° Entrada: **854/2024**

Expediente: **CD-320-B-2024**

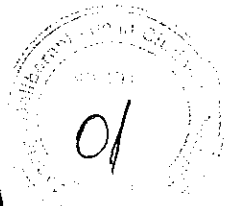
Iniciado por: **BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY DE DECLARACIÓN**

Extracto:

OTORGASE el Diploma de Honor a la señora Liliana Gabriela Ávila, en reconocimiento a su valentía y solidaridad, destacando su heroica intervención en el rescate de una adolescente herida.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



NEUQUEN, 5 de Noviembre del 2024

A la Presidenta

Sra. Claudia Argumero

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted, y a por su intermedio al Concejo Deliberante, con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación, conforme lo establece el Capítulo II Art. 76º del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.



Cjta. Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



PROYECTO DE DECLARACION

VISTO:

El acto heroico de la ciudadana Liliana Gabriela Ávila, DNI 32.020.675, quien en un acto de valentía salvó la vida de una adolescente apuñalada en un intento de robo, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha situación, Liliana Gabriela Ávila, al observar a la adolescente gravemente herida y con una pérdida significativa de sangre, actuó de manera rápida y decisiva, utilizando una remera para realizar un torniquete que controló la hemorragia hasta que pudo ser trasladada al hospital;

Que gracias a su rápida intervención y asistencia, la joven logró llegar al hospital y ser sometida a una cirugía, encontrándose actualmente fuera de peligro;

Que el accionar de Liliana Gabriela Ávila constituye un ejemplo de compromiso y empatía ciudadana, y refleja los valores de solidaridad y responsabilidad que merece ser reconocidos públicamente;

Que el artículo 12 de la Ordenanza 14384 establece los requisitos para recibir el Diploma de Honor, y que Liliana Gabriela Ávila cumple con los criterios establecidos, al haber demostrado un comportamiento ejemplar y un accionar heroico en una situación de emergencia;

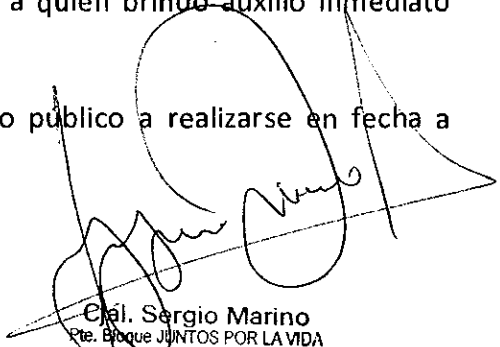
Por ello y lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
DECLARACION

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Diploma de Honor a la ciudadana Liliana Gabriela Ávila, DNI 32.020.675, en reconocimiento a su valentía y solidaridad, destacando su heroica intervención en el rescate de una adolescente herida, a quien brindó auxilio inmediato salvando su vida.

ARTÍCULO 2º: Entréguese el presente diploma en acto público a realizarse en fecha a convenir.

ARTÍCULO 3º: De forma.


Cál. Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50415		
Fecha 05/11/24	Fojas: 02	Hora: 11:25
Firma [Firma]		
Dirección General Legislativa		

05/11/2024	ENTRADA N° 854/2024
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 3203-2024 o Nota n°	
Recibió [Firma]	
Firma [Firma]	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

07/11/2024
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 19/2024
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa